

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA ALEVÍN.

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2009 que se detalla a continuación:

CUERDA	PELOTA	M. LIBRES
Saltos	Flexibilidad / Ondas	4 Grupos Corporales

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio individual puede tener 8 dificultades * como máximo, para un valor de **5.60** pts.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En los ejercicios de Cuerda y Pelota, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio) de cada aparato, cinco (5) dificultades, más eventualmente el valor de 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio).

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría ALEVÍN son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría Alevín será de **0.00 a 5.60 pts.**

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo 0.70 pts = 5.60 pts máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 5.60 pts máximo

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En M. Libres: 0,30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. En Cuerda/Pelota: 0.30 por menos de cinco (5) dificultades del GCO (Cuerda = saltos; Pelota = Flexibilidad/Ondas)
4. Por dificultades ejecutadas (de nivel B o más), no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
5. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
6. Por cada dificultad prohibida 0,30 puntos (y serán anuladas).
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato (Cuerda y pelota):

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 7 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo en todo el ejercicio)

Nota 1: Los 7.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009.

Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.2 PENALIZACIONES:

1. Falta de equilibrio mano derecha e izquierda 0.50 pts.

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2009.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
 $(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = $(5.60 + 7.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 26.30$ ptos.

Ejercicio con Manos Libres = $5.60 + 10.00 + 10.00 = 25.60$ ptos

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG. Autorizada la pelota de 18 cm de diámetro.

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA INFANTIL.

Se aplicará el Código FIG (categoría Junior), salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2009 que se detalla a continuación:

CUERDA	MAZAS	CINTA	M. LIBRES
Saltos	Equilibrios	Giros	4 grupos corporales

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio individual puede tener 10 dificultades * como máximo, para un valor de 7.00 pts.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En los ejercicios de Cuerda, Mazas y Cinta, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO de cada aparato, siete (7) dificultades para un ejercicio de (10) dificultades y cinco (5) dificultades para un ejercicio de siete (7) dificultades o menos, más eventualmente el valor de las dificultades de cada uno de los GCNO (máximo 1 dificultad de cada GCNO)

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede estar representado en número inferior a dos (2) dificultades, ni más de cuatro (4) dificultades. (Código FIG aparato aro)

1.1.2 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 10 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría INFANTIL son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts; H = 0.80 pts; I = 0.90 pts; J= 1.00 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría Infantil será de **0.00 a 7.00 pts.**

1.4 PENALIZACIONES:

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 10 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 10 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En M. Libres: 0,30 puntos por menos de dos (2) o más de cuatro (4) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. En Cuerda/Mazas/Cinta: 0.30 por menos dificultades de las exigidas del GCO.
4. En Cuerda/Mazas/Cinta: 0.30 por más de una (1) dificultad de algún GCNO. Solo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
5. Por dificultades ejecutadas (de nivel B o más), no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
7. Por cada dificultad prohibida 0,30 puntos (y serán anuladas).
8. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato (Cuerda, mazas y cinta):

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 10 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo en todo el ejercicio)

Nota 1: Los 10.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009.

Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.2 PENALIZACIONES:

1. Falta de equilibrio mano derecha e izquierda 0.50 pts.

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2009.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$(D1+D2)/2 + Art + EJ = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$

NOTA FINAL MÁXIMA:

$$\text{Ejercicio con aparato} = (7.00 + 10.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 28.50 \text{ pts.}$$

$$\text{Ejercicio con Manos Libres} = 7.00 + 10.00 + 10.00 = 27.00 \text{ pts}$$

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA JUNIOR

CUERDA	ARO	PELOTA	MAZAS
Saltos	4 Grupos corporales	Flexibilidad / Ondas	Equilibrios

Se aplicará el código 2009 FIG para la categoría junior.

Nota 1: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados según Código FIG a criterio de cada juez durante la competición.

Nota 2: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA SENIOR.

ARO	PELOTA	CINTA
4 Grupos corporales	Flexibilidad / Ondas	Giros

Se aplicará el código 2009 FIG.

Nota 1: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados según Código FIG a criterio de cada juez durante la competición.

Nota 2: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG

NORMATIVA G.R. 2009 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES 1ª CATEGORÍA Y HONOR
--

PRIMERA CATEGORÍA Y CATEGORÍA DE HONOR

CUERDA	ARO	PELOTA	CINTA
Saltos	4 Grupos corporales	Flexibilidad / Ondas	Giros

Se aplicará el código 2009 FIG.

Nota 1: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados según Código FIG a criterio de cada juez durante la competición.

Nota 2: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG